



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 544 - 2019 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 SET. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°1099-2018-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2019, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, de conformidad con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, la transferencia de fondos o pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables. En ese sentido, a través de los convenios y contratos suscritos con las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas y privadas respectivamente, podrán establecerse diferentes modalidades y mecanismos de pago;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 145-2019/SIS, la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS, del Ministerio de Salud, aprueba una Transferencia Financiera, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales, en el que está comprendido el Pliego: 446 Gobierno Regional del Departamento del Cusco, según Anexo – “Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios setiembre 2019”, que forma parte integrante de la citada Resolución Jefatural, dicha transferencia financiera está destinada al financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados SIS en el marco de los Convenios, Actas y Adendas de Compromiso suscritos con los Gobiernos Regionales y las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS);

Que, mediante Informe N° 3464-2019-GR-CUSCO/DRSC-DG-OEPPDI, la Dirección Regional de Salud Cusco, solicita la incorporación de dichos recursos, vía Crédito Suplementario por la Transferencia Financiera efectuada por la Unidad Ejecutora 001: Seguro Integral de Salud (SIS), mediante Resolución Jefatural N°145-2019/SIS, en el Presupuesto Institucional de las Unidades Ejecutoras 402: Hospital de Apoyo Departamental Cusco, 403: Hospital Antonio Lorena, 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, y 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani-Canchis, por la suma de S/ 1'742,705.00, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto, 2.3 Bienes y Servicios;

Que, en mérito a lo establecido en el numeral 20.3, del artículo 20 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, señala: Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 713-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Trabajemos con Integridad



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Desagregación de recursos

Apruébese, la desagregación de los recursos transferidos mediante Resolución Jefatural N° 145-2019/SIS, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 1'742,705.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo 01 "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N° 145-2019/SIS - Ingresos" y Anexo 02 "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N° 145-2019/SIS - Egresos", que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(En Soles)

INGRESOS:

TIPO DE TRANSAC.	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1 742 705.00
GEN. DEL INGRESO	:	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 742 705.00
SUB GEN. DEL ING.	:	1.4.1	DONACIONES T TRANSF. CTES	1 742 705.00
SUB GEN. DET. ING.	:	1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1 742 705.00
ESPECIFICA DE ING.	:	1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1 742 705.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	1 742 705.00
			TOTAL INGRESOS	1 742 705.00

=====

EGRESOS:

CAT. DEL GASTO	:	GASTOS CORRIENTES	1 742 705.00
TIPO DE TRANS.	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1 742 705.00
GEN. DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	1 742 705.00
		TOTAL EGRESOS	1 742 705.00

=====

ARTÍCULO 2: Notas para Modificación Presupuestaria

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3: Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

ANEXO 01

"DESAGREGACIÓN DE RECURSOS - CREDITO SUPLEMENTARIO - RESOLUCIÓN JEFATURAL N°145-2019/SIS - INGRESOS "

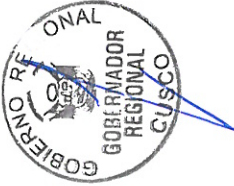
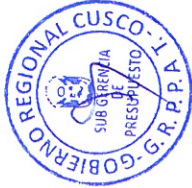
PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

	402	403	406	409	TOTAL
	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ- SICUANI	
T.TRANS/GENERICA DEL INGRESO/SUB GENERICA/ESPECIFICA DE INGRESO					
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,017,973	544,656	46,598	133,478	1,742,705
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,017,973	544,656	46,598	133,478	1,742,705
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,017,973	544,656	46,598	133,478	1,742,705
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,017,973	544,656	46,598	133,478	1,742,705
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,017,973	544,656	46,598	133,478	1,742,705
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	1,017,973	544,656	46,598	133,478	1,742,705
TOTAL	1,017,973	544,656	46,598	133,478	1,742,705



ANEXO 02

"DESAGREGACIÓN DE RECURSOS - CREDITO SUPLEMENTARIO - RESOLUCIÓN JEFATURAL N°145-2019/SIS - EGRESOS "

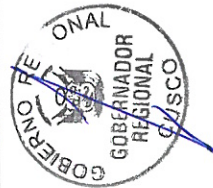
PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE. FTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS				TOTAL
	402 HOSPITAL DE APOYO DPTAL CUSCO	403 HOSPITAL ANTONIO LORENA	406 RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIBI PICHARI	409 HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI	
5.000953 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	50,000	-	-	-	50,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,000	-	-	-	50,000
5.001171 SEGURO INTEGRAL DE SALUD	127,000	-	-	-	127,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	127,000	-	-	-	127,000
5.001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	100,000	-	-	-	100,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,000	-	-	-	100,000
5.001195 SERVICIOS GENERALES	-	42,804	-	-	42,804
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	42,804	-	-	42,804
5.001286 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	85,541	-	-	-	85,541
2.3 BIENES Y SERVICIOS	85,541	-	-	-	85,541
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	-	108,000	-	78,697	186,697
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	108,000	-	78,697	186,697
5.001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	132,876	87,509	-	-	220,385
2.3 BIENES Y SERVICIOS	132,876	87,509	-	-	220,385
5.005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	-	60,000	-	-	60,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	60,000	-	-	60,000
TOTAL	1,017,973	544,656	46,598	133,478	1,742,705
RESUMEN					
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,017,973	544,656	46,598	133,478	1,742,705
TOTAL	1,017,973	544,656	46,598	133,478	1,742,705



ANEXO 02

"DESAGREGACIÓN DE RECURSOS - CREDITO SUPLEMENTARIO - RESOLUCIÓN JEFATURAL N°145-2019/SIS - EGRESOS "

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE. FTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

	UNIDADES EJECUTORAS				TOTAL
	402	403	406	409	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	HOSPITAL DE APOYO DPTAL CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIBI PICHARI	HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI	
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3.033297 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	95,036	-	3,900	98,936
	5.000047 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	95,036	-	3,900	98,936
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	95,036	-	3,900	98,936
	0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	285,563	12,832	30,040	471,205
	3.000012 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON CATARATAS	-	3,100	-	145,870
	5.000110 BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS	-	3,100	-	145,870
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	3,100	-	145,870
	3.000015 VALORACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	-	1,400	-	1,400
	5.000113 EVALUACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE PADECER ENFERMEDAD	-	1,400	-	1,400
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	1,400	-	1,400
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3.000016 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	135,000	-	30,040	165,040
	5.000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	135,000	-	30,040	165,040
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	135,000	-	30,040	165,040
	3.000017 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	150,563	-	-	150,563
	5.000115 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	150,563	-	-	150,563
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	150,563	-	-	150,563
	3.000681 ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA	-	8,332	-	8,332
	5.000105 ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA EN NIÑOS, GESTANTES Y ADULTOS MAYORES	-	8,332	-	8,332
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	8,332	-	8,332
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	545,417	298,313	78,697	944,372
3.999999 SIN PRODUCTO	5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	545,417	21,945	78,697	944,372
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	21,945	-	21,945
	5.000723 DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONAL PARA LA POBLACION	-	21,945	-	21,945
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	21,945	-	21,945
		50,000	-	-	50,000
		50,000	-	-	50,000